ANEXO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la adjudicación del contrato, y sobre una valoración de 20 puntos, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.- EL PRECIO: Su valoración supondrá el 60% de la puntuación total (máximo de 12 puntos), aplicándose la siguiente fórmula ponderada

$$\frac{(\text{PRECIO LICITACIÓN} - \text{PRECIO OFERTADO}) \times 8}{(\text{PRECIO LICITACIÓN} - \text{PRECIO OFERTADO MAS BAJO})} =$$

La oferta cuya baja sea mayor respecto al presupuesto de licitación, obtendrá la máxima puntuación. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación que irá en orden decreciente cuanto menor sea la baja ofertada, siempre respecto al precio de licitación y según la aplicación de la anterior fórmula.

2.- CRITERIOS TÉCNICOS Y MEJORAS AL SERVICIO: Su valoración supondrá el 40% de la puntuación total (máximo de 8 puntos), conforme al siguiente desglose:

- Experiencia Profesional en el tratamiento de personas mayores y/o dependientes al menos en grado II en Centros residenciales, centros de día o similares durante los dos últimos años (2017 y 2018): 0,17 puntos por mes trabajado con el límite máximo de 4 puntos.

-Formación en materia relacionada con la fisioterapia de personas mayores o fisioterapia en general realizada en los dos últimos años: 0,5 por cada 20 horas de formación máximo 4 puntos.

Linares 23 de noviembre de 2018

El Director de la Residencia de
personas mayores de Linares

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES R.P.M. LINARES

Rafael Castillo MArtínez